

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, para que antes de ser conducidos se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.331

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas  
dem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, las Altezas Reales el Príncipe de Asturias y los Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

Servicio agronómico.—Vías pecuarias.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha se practique el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Miraflores de la Sierra, dichas operaciones empezarán a verificarse el día 12 de Septiembre próximo bajo la presidencia del Delegado de mi Autoridad, Don Angel Ullastres Coste, Ingeniero de la Sección agronómica de esta provincia, auxiliado por un Ayudante de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento orgánico de la Asociación general de Ganaderos del Reino, de 13 de Agosto de 1892, y a fin de que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, se cite en forma a todos los dueños de los terrenos colindantes con las vías pecuarias que se van a deslindear y nombre los dos Concejales del Ayuntamiento que han de formar parte de la Comisión deslindeadora, con carácter de numerarios, y otros dos con el de suplentes, y los tres ancianos conocedores de las cosas del campo para auxiliar a aquella en sus trabajos; debiendo también la citada Autoridad municipal mandar se fijen los edictos correspondientes en los sitios de costumbre para conocimiento de cuantas personas se crean con derecho a presenciar las expresadas operaciones de deslinde.

Madrid, 23 de Julio de 1917.

El Gobernador,  
Abilio Calderon.

(Núm. 3.030.)

### Diputación provincial

#### ANUNCIO

La Diputación provincial, en sesión de 18 del actual, acordó sacar a concurso, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL, para el suministro de papel y objetos de escritorio con destino a las oficinas Centrales que sean necesarios hasta 31 de Diciembre del corriente año, sin sujeción a precio tipo.

Las bases del concurso y relación de artículos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección Central), de nueve a trece, donde pueden ser examinadas por los que deseen tomar parte en el mismo.

Madrid, 23 de Julio de 1917.

El Presidente,  
A. Soria.

El Diputado Secretario,  
P. de Bergia.

(E.—289.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado contratar mediante subasta pública la enajenación de varios materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia.

Los materiales, cuya venta intenta realizarse, se relacionan en el inventario unido al expediente y se sujeción en un solo lote por la cantidad mínima de 1.200 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 60 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, fianza que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Agosto de 1917, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4,

bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupen en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante como determinan los pliegos de condiciones.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Julio de 1917.

El Secretario,  
F. Ruano.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de varios materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia».)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de varios materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a adquirir dichos materiales con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.021.) (E.—288.)

#### Secretaría.—Negociado 2.º

Este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Junio último, a propuesta de su Comisión de Hacienda, ha acordado proceder a la enajenación, por subasta, del solar propiedad de la Villa, sito en la plaza de Nicolás Salmerón, núm. 23 moderno, con vuelta a la calle de San Millán, núm. 1, siendo su superficie la de 176,33 metros cuadrados, equivalentes a 2.271,13 pies cuadrados, que, valorado a razón de 322 pesetas el metro cuadrado, importan 56.778,26 pesetas, precio tipo fijado por el señor Arquitecto municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º, regla 10, y como caso comprendido en la regla 3.ª de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901, se hace saber al público que queda expuesto el expediente en esta Secretaría y en su Negociado 3.º (Hacienda) durante el término de diez días, en el cual podrán formularse reclamaciones contra el acuerdo municipal de enajenación del solar de que se trata.

Madrid, 19 de Julio de 1917.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 3.022.)

(E.—287.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### GETAFE

En virtud de lo acordado por providencias de seis de Junio del año próximo pasado y diez de los corrientes, en el expediente que se sigue para la declaración de herederos abintestato de Don León Fernández Gómez, hijo legítimo de Don Francisco y Doña Tomasa, casado con Doña Bibiana Ruiz Alonso, natural de Griñón, en donde falleció a los sesenta y nueve años de edad, el día veinte de Marzo de mil novecientos diez, se anuncia la muerte de aquél sin testar, así como que reclama su herencia su hermano Don Francisco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia de este partido de Getafe a reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, diez y seis de Julio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez,  
José Aragonés.

Ante mí:

Lcdo. Francisco Guillén.

(A.—373.)

#### ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del infrascripto, pende expediente promovido por el vecino de la misma Don Pedro Martínez Nuevo, como comprador, a Don Tomás de Pedro y del Moral, sobre que se declare a su favor el dominio referente a la mitad de una casa sita en esta Ciudad, calle Empeadrada, hoy Don Juan I, número tres, cuya primera inscripción es la número 3.222, contenida en el folio 105 del tomo 56 de este Avuntamiento, en el Registro de la Propiedad de este partido, cuya finca linda: derecha entrando, casa y patio de Don Domingo Cuesta, hoy sus herederos; izquierda, casa y patio de Don Cecilio Rodríguez, hoy Don Guillermo Barco; frente, la calle, y espalda, huerta de Doña Concepción Alcalde, hoy Don Manuel Menéndez, e incorporada a esta finca existe una pequeña edificación correspondiente a parte de corral, de treinta y tres metros de largo por trece de ancho, y la casa al principio referida y solar destinado a jardín, comprende una superficie de 4.440 pies cuadrados; y a virtud de lo acordado en providencia dictada en siete del actual, he dispuesto, a los fines de la regla segunda del artículo 400 de la vigente ley Hipotecaria, convocar por medio del presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad e insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el preciso término de ciento ochenta días, comparezcan en el precitado expediente, alegando lo que a su derecho convenga; con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de Julio de mil novecientos diez y siete.

Miguel Torres.

Ante mí:

Reque Romeo.

(A.—375.)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Don Tomás de Pedro y del Moral, de esta vecindad, se ha incoado expediente sobre que se declare justificado a su favor el dominio de una casa de planta baja y principal, en estado ruinoso, en la calle de la Trinidad Descalza, antes del Doctor León, frente de la Iglesia del ex Convento de Padres Trinitarios Descalzos, hoy destinado a Casino o Gobierno Militar, señalada con el número cinco antiguo y seis moderno, en esta Ciudad; lindaba: derecha, entrando, casa que perteneció a la memoria que administraba el Colegio de San Bernardo, hoy herederos de Don Santos Sierra; Norte, o espalda, con el Convento de Santa Ursula, hoy el mismo, y Poniente o izquierda, con casa que

perteneció al Cabildo de señores Racioneros, hoy herederos de Don Francisco Maján; su medida superficial se ignora.

Y en virtud de lo acordado en el expediente de referencia por providencia de hoy se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente de referencia si quieren alegar su derecho; apercibiéndolos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de Julio de mil novecientos diez y siete.

Miguel Torres.

Ante mí:

P. S.,

Pedro Martínez.

(A.—374.)

#### COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente hago saber: Que el día veintitrés de Agosto próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada al procesado Tomás Viejo Magaña, vecino de Chamartín de la Rosa, para pago de costas que le fueron impuestas en el sumario que se le siguió en este Juzgado por lesiones por imprudencia.

Finca.

Una casa-habitación, sita en el pueblo de Chamartín de la Rosa y su barrio de Tetuán, calle de Trafalgar, sin número; su superficie, doscientos ochenta y siete metros; linda: derecha, un solar; izquierda, otro de Francisco Conde, y espalda, otro ídem. Tasada la edificación y el terreno que ocupa en dos mil quinientas pesetas. . . . . 2.500

Condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne en la forma legal el diez por ciento de la misma, pudiendo licitar a calidad de ceder.

Segunda.—La finca se vende en concepto de libre de cargas y sin títulos de propiedad, no teniendo derecho el rematante a reclamación alguna por falta de títulos.

Dado en Colmenar Viejo, a veinte de Julio de mil novecientos diez y siete.

Acacio Charrín y Martín-Veña.

Diego Sánchez.

(Núm. 3.026) (C.—128.)

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, y promovidos por la Compañía Madrileña de Urbanización, contra Don José Pérez Medel, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera.—Una tierra en término municipal de Vallecas, al sitio de los Pilonos, de haber de una fanega, o sean 64 áreas 40 centiáreas; que linda: a Saliente, con caminos de Salmadina; al Mediodía, con Tomillares; Poniente, con la Vereda, y

Norte, con Eriales; sale a subasta en la cantidad de seiscientas pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda.—Otra tierra en dicho término y sitio de la Perla, de una fanega nueve celemines, equivalentes a una hectárea, 12 áreas, 70 centiáreas; que linda: al Saliente, con tierra de Mercedes Ruiz Dana; Mediodía y Norte, con las de Luis Bruguera, y por Poniente, con otra de Pilar Ruiz Dana; sale a subasta en la cantidad de mil cincuenta pesetas, en que ha sido tasada.

Tercera.—Y otra tierra en el mencionado término y sitio camino de la Torrecilla, de dos fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea 61 áreas; que linda: Saliente y Norte, con viña de Don Manuel Vélez; Mediodía, con Eriales, y Poniente, con el expresado camino; sale a subasta en la suma de mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día treinta de Agosto próximo, a las once de su mañana; haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose:

Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado a cada una de las fincas; y

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento.

Madrid, veintitrés de Julio de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Juárez.

(A.—376.)

#### CENTRO

Vila (Aurora), procesada por abandono de menores en causa núm. 696 916, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del señor L. de Pando, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión.—Madrid, 23 de Febrero de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

Madrid, 28 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.945.)

Pérez García (Nilo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veinticuatro años, hijo de Aurelio y de Cirila, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso tercero izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 26 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.946.)

Carrillo de Alba (Juan), natural de Torrijos (Toledo), de estado soltero, profesión sus labores, de veintisiete años, hijo de Roque y Olalla, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 31, tercero izquierda, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 26 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.947.)

Toda y Nuño de la Rosa (Pascual), hijo de Francisco y de Amalia, profesión industrial, de estatura regular, grueso, robusto, domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Riscal, 14, procesado por estafa a Maximino Pesquera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 25 de Junio de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 2.693.)

(B.—1.958.)

#### UNIVERSIDAD

Sancho Canet (Rafael), natural de Canals (Valencia), de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 12, 14 y 16, ganadero e hijo de Rafael y Francisca, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez y Jiménez, para ser oído como denunciado en causa por hurto a Don Dionisio Moreno instruída por dichos Juzgado y Secretaría con el núm. 414 de 1916.

Madrid, 25 de Junio de 1917.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 2.694.)

(B.—1.959.)

#### INCLUSA

González Serrano (Eugenio), natural de Madrid, hijo de Pantaleón y de Eusebia, de estado viudo, profesión albañil, de cincuenta y dos años, cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Covisa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 23 de Junio de 1917.

El Secretario,

Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.722.)

(B.—1.983.)

José Gil Vallejo, natural de Arnedo Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Felipe y de Concepción, comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por estafa, sumario 481 de 1908, comparecerá en término de diez días ante el

## Dirección general de Seguridad

Mes de Junio de 1917

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
751	Caza.	16 de Junio de 1917.	Don Gerardo Peña Romillo.	59	Madrid.
752	Armas para fuera poblado.	16 » » »	» Manuel Enrique Martínez.	27	Idem.
753	»	16 » » »	» M. ri no Sáenz Ibir.	37	Idem.
754	»	16 » » »	» José Zapata Peña.	41	Idem.
755	Caza.	16 » » »	» Emilio Drake Redondo.	34	Idem.
756	»	16 » » »	» Ignacio Drake Fernández.	25	Idem.
757	Armas para fuera poblado.	16 » » »	»		
758	Caza.	16 » » »	» Elías Martínez Paroja.	43	Santos de la Humosa.
759	»	16 » » »	» Andrés Fernández Rodríguez.	32	San Lorenzo.
760	»	17 » » »	» José Ramos Domínguez.	25	San Martín de Valdeiglesias.
761	»	17 » » »	» Genaro Santos Montero.	35	Fu ncarral.
762	»	17 » » »	» Reyes Lara Nieto.	38	Madrid.
763	»	17 » » »	» Luis Espinosa Villapecellín.	61	Idem.
764	»	17 » » »	» Manuel Espinosa Villapecellín.	17	Idem.
765	»	17 » » »	» Lorenzo P. Criado Crespo.	33	Idem.
766	Armas para fuera poblado.	17 » » »	» Luis Guardia Llauradó.	45	Idem.
767	»	19 » » »	» Mariano García Illescas.	36	Idem.
768	Caza.	19 » » »	» Luis Sanz y Sanz.	25	A cobendas.
769	Armas para fuera poblado.	19 » » »	» Lucas Sánchez Vares.	34	Madrid.
770	Caza.	19 » » »	» Francisco Muñoz Romaña.	18	Idem.
771	»	19 » » »	» Bonifacio Fernández Blasco.	18	Campo Real.
772	»	19 » » »	» Angel Galaup García.	31	Aldea del Fresno.
773	Armas para fuera poblado.	19 » » »	» José Sardiña Heredia.	32	Madrid.
774	Armas en general.	19 » » »	» José Pr do Núñez.	29	Idem.
775	Caza.	19 » » »	» Cecilio Martínez Martínez.	28	Idem.
776	Armas para fuera poblado.	19 » » »	» Manuel García Martínez.	27	Idem.
777	Caza.	20 » » »	» José Alonso Rodríguez.	40	Idem.
778	»	20 » » »	» Francisco Menéndez Valdés.	45	Idem.
779	»	20 » » »	» Teodoro Cruchgue.	23	Valdemoro.
780	»	20 » » »	» Antonio orona Fernández.	39	Madrid.
781	»	20 » » »	» Máximo Madrid Altares.	47	Carabaña.
782	»	20 » » »	» Antonio Varona Cortázar.	43	Madrid.
783	»	20 » » »	» Enrique Samaniego Fernández.	39	Idem.
784	Armas para fuera poblado.	21 » » »	» Miguel Villalba Villalba.	47	Cañillas.
785	»	21 » » »	» Agustín Rodríguez Arévalo.	48	Madrid.
786	Armas en general.	21 » » »	» Gonzalo Figueroa Torres.	55	Idem.
787	Caza.	21 » » »	» Ramón Alvarez Serrano.	18	Idem.
788	»	21 » » »	» José Chavarri Galina.	58	Idem.
789	»	22 » » »	» Cecilio Martín Ibáñez.	59	Torrelozones.
790	Armas para fuera poblado.	22 » » »	» Fernando Anades Sacristán.	34	Madrid.
791	Caza.	22 » » »	» Generoso Alvarez González.	30	Idem.
792	»	23 » » »	» Carlos Varillas Herrera.	30	Idem.
793	»	23 » » »	» Arturo Prieto Lama rid.		Idem.
794	»	23 » » »	» Gregorio Cansapié Ocaña.	43	San Martín de Valdeiglesias.
795	Armas para fuera poblado.	23 » » »	» Francisco Fernández Getino.	32	Madrid.
796	Caza.	23 » » »	» Tomás Piña Poza.	33	Idem.
797	»	23 » » »	» Manuel Codorniu Matta.	52	Idem.
798	»	23 » » »	» Juan Pérez Cornet.	21	Idem.
799	»	23 » » »	» Valeriano Uhagón Casanueva.	32	Idem.
800	»	23 » » »	» Francisco Martín Burgueño.	22	Idem.
801	Armas para fuera poblado.	23 » » »	» Valeriano Uhagón Casanueva.	32	Idem.
802	»	23 » » »	» Félix Ribagorda Moya.	33	Chapinería.
803	Caza.	23 » » »	» Pedro Pastor Cos.	69	Meco.
804	»	23 » » »	» Antonio Sánchez Martínez.	30	Belmonte de Tajo.
805	»	23 » » »	» Gabriel José Sanz.		Algete.
806	»	24 » » »	» Carlos Verger Fioretti.	44	Madrid.
807	»	24 » » »	» Juan Bamó Jiménez.	63	Idem.
808	»	25 » » »	» José Sardiña Heredia.	32	Idem.
809	»	26 » » »	» Bernardino Villarín Martín.	31	Cadalso.
810	»	26 » » »	» Félix Navarro Cano.	52	Madrid.
811	»	26 » » »	» Manuel Iraola Ortiz.	39	Idem.
812	»	26 » » »	» Pablo Cuesta Martín.	41	Idem.
813	»	26 » » »	» Encarnación Pérez Pascual.	43	Idem.
814	»	26 » » »	» José María González Lucas.	42	Navalcarnero.
815	Armas para fuera poblado.	26 » » »	» Tomás López Rojo.	29	Madrid.
816	Caza.	26 » » »	» Miguel López de Sa.	67	Idem.
817	»	26 » » »	» Rafael Sánchez Guerra.	18	Idem.
818	»	27 » » »	» Emilio Olgado Rodríguez.	40	Idem.
819	»	27 » » »	» Julián Pascual Caño.	44	Idem.
820	»	27 » » »	» Ignacio Pidal.	37	Idem.
821	Armas en general.	27 » » »	» Claudio Ojeda Jiménez.	43	Idem.
822	»	27 » » »	» Bernabé G. de Azcarate.	47	Idem.
823	Caza.	27 » » »	» Pantaleón Fuente Alonso.	38	Idem.
824	»	27 » » »	» Manuel Seara López.	45	Idem.
825	»	27 » » »	» Manuel Segovia Bonifaz.	52	Idem.
826	»	27 » » »	» Antonio Becerra Cortés.	19	Idem.
827	»	27 » » »	» Francisco Culebras Alcañiz.	38	Idem.
828	»	27 » » »	» Braulio López Ruiz.	42	Idem.
829	»	27 » » »	» Julio Hernando Sastre.	30	Idem.
830	»	27 » » »	» Eusebio Guzmán García.	23	Cadalso.

Número de las Meencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
831	Caza.	27 de Junio de 1917.	Don Arturo Martínez Yerro.	18	Madrid.
832	»	27 » »	» Juan Antonio González Martínez.	30	Velilla de San Antonio.
833	»	28 » »	» Gabriel Sáez Martínez.	15	Vallecas.
834	»	28 » »	» Juan José García.	28	Madrid.
835	»	28 » »	» Miguel Cervera Quiles.	37	Idem.
836	»	28 » »	» Juan Martínez Soliva.	44	Idem.
837	»	28 » »	» Mariano González Cerca.	28	Idem.
838	»	28 » »	» Fusbio Sáez Ortega.	36	Idem.
839	»	28 » »	» Pedro González Cerca.	28	Idem.
840	»	28 » »	» Fulgencio García Esteban.	30	Torreleguna.
841	»	28 » »	» Lorenzo Gimés Brandín.	61	San Agustín.
842	»	28 » »	» Antonio Espinós Ripoll.	37	Madrid.
843	»	28 » »	» Vicente Berrocal Martín.	66	San Agustín.
844	Armas para fuera poblado	28 » »	» Pedro del Rosal Caro.	43	Madrid.
845	Caza.	29 » »	» Domingo Cuartero Cifuentes.	45	Idem.
846	Armas en general.	29 » »	» Carlos Carazo Altozano.	34	Idem.
847	Caza.	29 » »	» Lino Peñuelas Carrión.	43	Idem.
848	»	29 » »	» Segundo Cuéllar Salcedo.	24	Carabaña.
849	»	29 » »	» Carlos Fernández Blanco.	36	Va demoro.
850	Armas en general.	29 » »	» Eusebio Carbajo Sánchez.	46	Madrid.
851	Caza.	30 » »	» Miguel Sánchez Díaz.	36	Idem.
852	»	30 » »	» Raimundo Torres García.	53	Idem.
853	»	30 » »	» Julián Torres Rosario.	22	Idem.

Madrid, 4 de Julio de 1917.

El Director general,  
P. D.,

El Comisario general,  
ALVARO DE JUANA

Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de Junio de 1917

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Lcdo. Vicente Moreno.  
(B.—1.943.)

Pedro López Hinojosa, natural de León, partido de Guanajuato (México), de estado soltero, profesión torero, de veinticuatro ó veintiséis años, hijo de Antonio y de Ángela, comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ja. cometezo, núm. 40, procesado por estafa, sumario 100 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de Junio de 1917.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Lcdo. Vicente Moreno.  
(B.—1.942.)

Alonso Rodríguez (Enrique), natural de Cangas de Tineo, de estado casado, profesión calderero, de treinta y tres años de edad, hijo de Amanda y Joaquín, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero, procesado por hurto en causa número 1.232-916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Félix Alonso.  
(B.—1.941.)

Corral Martínez (Andrés), natural de Cangas de Tineo, de estado soltero, profesión escribiente, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y Estelina, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero, procesado por hurto en causa número 1.232-916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Félix Alonso.

(B.—1.940.)

Iglesias de Caso (Marcellano), natural de Cangas de Tineo, soltero, profesión chauffeur, de veintinueve años de edad, hijo de Rufino y Petra, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 11, tercero, procesado por hurto en causa núm. 1.232-916, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del señor Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. S.,  
Félix Alonso.

(B.—1.939.)

#### HOSPICIO

Vilar Gómez (Emilio), natural de Cifuentes (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Luis y de Pantaleón, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yeserías, 3, bajo (Casa Blanca), procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 5 de Julio de 1917.

V.º B.º

El Juez,

José Oppelt.

El Secretario,

P. S. del señor Taracena,  
A. Julio Pérez.

(Núm. 2.806.)

(B.—2.035.)

Sánchez Gálvez (Evarista), natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veintidós años, hija de Florencio y de Benita, domiciliada últimamente en el paseo de las Yeserías, 3, bajo, Casa Blanca, procesada por atentado, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será puesta en la Cárcel en clase de presa comunicada.

Madrid, 5 de Julio de 1917.

V.º B.º

El Juez,

J. Oppelt.

El Secretario,

P. S. del señor Taracena,  
A. Julio Pérez.

(Núm. 2.805.)

(B.—2.034.)

Zárate Madrazo (Felicitiana), natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veinte años, hija de Pablo y de Ignacia, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, 6, bajo izquierda, procesada por resistencia, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será puesta en la Cárcel en clase de presa comunicada.

Madrid, 2 de Julio de 1917.

El señor Juez,

J. Oppelt.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 2.785.)

(B.—2.030.)

Chaves Morales (Manuel), hijo de Manuel y de Pilar, natural de Sevilla, de diez y nueve años, periodista, domiciliado en la

calle de la Corredera Baja de San Pablo, número 25, comparece a dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular, a responder a los cargos que le resultan en la causa que instruye dicho Juzgado bajo el número 567 de 1916, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Junio de 1917.

V.º B.º

El Juez instructor,

J. Oppelt.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 2.784.)

(B.—2.029.)

#### JUZGADOS MILITARES

##### REGIMIENTO INFANTERIA INMEMORIAL DEL REY, NÚM. 1

Martín Álvarez (Victoriano), hijo de Manuel y de Benabea, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión empedrador, nació en 28 de Junio de 1894, estatura un metro quince centos ochenta y cinco milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Don Pedro Lizaur Lacave, residente en esta plaza, Cuartel Reina Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de Julio de 1917.

El Capitán Juez instructor,

Pedro L. Lizaur.

(Núm. 2.860.)

(B.—2.090.)